

Hosp. de S. Andrés

N. N.

Lima Junio 5 de 1826

Al Sr. D. Pablo Romero, comisario ordenador

Queda en mi poder la contrata original, celebrada con el Hospital de S. Andrés de mi cargo, y aprobada por S. E. el Libertador, que se sirvió V. S. dispensarme el 1.º del corriente la que prometo cumplir, llenando los deberes que me ligan sus condiciones, con la exactitud que exige el mérito de los individuos a quienes favorezcan; esperando de la justicia de S. E. y benignidad del N. S. que si llegan a entenderse se tome alguna falta, la atribuyan a mi imposibilidad, y no a mi malicia.

Dto. Suo a N. S.

Jn Joaq. Man. Jobo



O.L. 152-1104

MH-06152

CAJ. 60

Doc. 44

FOL. 1

Chief Justice
June 1882

Mr. Justice

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Chief Justice
June 1882



O.S. 125-1104

1882
June 18
1882